

**RESOLUCIÓN No. 054-2017**

(13 de febrero de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
009 – 2017”  
2016**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día tres (03) de febrero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 009 – 2017, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día seis (06) de febrero de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, NO se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública 009 de 2017.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día ocho (08) de febrero de 2017, se presentó el proponente:

<b>Proponente 1</b>	<b>DISCOLMEDICA S.A.S.</b>
---------------------	----------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente que participo, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	DISCOLMEDICA S.A.S.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	300 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
<b>RESULTADO</b>	<b>900 PUNTOS</b>

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día diez

(10) de febrero de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

7. Que el día trece (13) de febrero de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **DISCOLMEDICA S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Adjudicar a la empresa **DISCOLMEDICA S.A.S.**, con NIT **828.002.423-5**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 - 2017, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL"**.


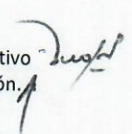
**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente  
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica   
Proyectó: Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo   
Jorge Alberto García González - Abogado de Contratación.